

ACLARACIONES SOBRE LA NEGOCIACIÓN DEL PEIA 2018, CARRERA PROFESIONAL, ACEPTACIÓN EXPRESA DEL INCREMENTO SALARIAL, VIGENCIA DEL CONFLICTO Y UNIDAD DE ACCIÓN

El pasado 31 de enero las cuatro organizaciones sindicales que representamos a la mayoría de trabajadores en la AEAT (SIAT, CCOO, UGT y CSIF) alcanzamos un Acuerdo con la Administración para dejar en suspenso hasta el mes de junio las movilizaciones anunciadas con la declaración de conflicto del día 12 de enero. Los cuatro sindicatos somos conscientes de que este Acuerdo, por el que se establece un sistema de pagos fijos en compensación por la falta de desbloqueo del Acuerdo de Carrera de 2007 en forma de anexo al PEIA 2018, no podría haber tenido lugar sin la unidad sindical y sin el apoyo de los trabajadores a través de sus firmas.

NEGOCIACIÓN DEL PEIA 2018 Y CARRERA PROFESIONAL

La mayoría de trabajadores han entendido el Acuerdo y el contexto político y social en que se están desarrollando las negociaciones del PEIA y del desbloqueo del Acuerdo de Carrera.

Quien afirma que por este acuerdo se está cambiando la carrera profesional por productividad, solo intenta justificar su falta de proyecto y de trabajo sindical ante los trabajadores. **Somos conscientes de que con este Acuerdo no hemos alcanzado el objetivo que nos habíamos marcado, reactivar el Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 2007, pero tampoco hemos renunciado a él y estamos más cerca de conseguirlo.** Este Acuerdo mejora las retribuciones del 100% de trabajadores (funcionarios y laborales) y mejora la proporcionalidad de las retribuciones variables mediante un sistema de pagos fijos.

Estos pagos fijos, queremos resaltar, no implicarán mayor horario, y supone el único Acuerdo firmado en el conjunto de las Administraciones Públicas que garantiza una mejora salarial para los trabajadores. Las cantidades FIRMADAS son:

Grupo/Subgrupo	Importe mensual	Total
A1/I	200 €	2.000 €
A2/II	150 €	1.500 €
C1/III	120 €	1.200 €
C2/IV	110 €	1.100 €
E/V	90 €	900 €

Las cantidades acordadas son estas y no otras que algún sindicato malintencionado y liante (ucesha) ha circulado en sus notas informativas. El mismo sindicato que dice haber ratificado en Mesa General el Acuerdo de Conflicto de 31 de enero, que garantiza el cobro de estos importes, pero que en dicha Mesa General no votó a favor. ¿Cuándo y dónde lo ha ratificado? ¿Ese sindicato está en condiciones de mostrar algún documento oficial con su firma, la firma de la Administración y del resto de sindicatos, que pruebe esa adhesión? Ojalá fuera así, pero nos tememos que no.

Las negociaciones del PEIA 2018 están abiertas y en las próximas semanas intentaremos cerrar un Acuerdo con la Administración que como mínimo garantice unas condiciones de participación como las de 2017.

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LOS TRABAJADORES

Para acceder a la mejora retributiva canalizada a través del sistema de pagos fijos acordados el 31 de enero los trabajadores deberán adherirse expresamente. El procedimiento para la aceptación se cerrará en la próxima reunión.

El pago a cuenta de PEIA 2018 del mes de mayo, así como la liquidación de julio, podrá estar supeditada a un incremento horario en los meses de febrero, marzo y abril, lo mismo que en años anteriores. Se entiende que participa en el PEIA 2018 quien hace ese incremento horario.

Para acceder a la mejora retributiva pactada en compensación por la falta de desbloqueo del Acuerdo de Carrera, que se empieza a devengar en febrero y se cobrará a partir de la nómina de marzo, será necesario adherirse expresamente, **prueba evidente de que se tratan de conceptos distintos al PEIA por incremento horario.** No es posible pagar en marzo estas cantidades a quien participe en el PEIA 2018 sin adherirse expresamente porque hasta el mes de mayo no se sabrá quien ha cumplido con el incremento horario del PEIA 2018 y estos pagos ya se están devengando en febrero.

Adicionalmente, quienes hemos alcanzado este acuerdo queremos someterlo a la ratificación de los trabajadores en cumplimiento del compromiso adquirido en la recogida de firmas, en el que dejamos claro que la última palabra la tendrían los propios trabajadores. Por lo tanto, será cada uno el que decida si ratifica y asume, o no, el acuerdo alcanzado mediante este procedimiento de aceptación expresa. Estamos convencidos de que la ratificación será masiva.

Esto no es algo negativo, sino positivo. Se traslada la capacidad de decisión a los trabajadores. No se trata de realizar listas negras como algunos sindicatos aducen. ¿Acaso se piensan que la AEAT no sabe quién trabaja o quién participa en planes especiales, campaña de renta, horas extras... y quién no? Solo recordarles, que en la AEAT los listados de productividad son públicos, todos los trabajadores tenemos acceso a ellos a través de los listados mensuales. Ya sabemos que quienes no firman ningún acuerdo en la AEAT se apuntan en manada a cobrar los Acuerdos negociados por nosotros, ya sea el Acuerdo de Carrera, PEIA, Renta... Dicen una cosa en sus asambleas, en las mesas de negociación y en sus notas, y hacen todo lo contrario a nivel personal. Pues esta vez tendrán que retratarse si quieren participar de la mejora alcanzada, no podrán utilizar la excusa de siempre: nos beneficiamos de lo que firman otros a pesar de estar en desacuerdo porque sus acuerdos tienen alcance general. Esta vez la eficacia del acuerdo será limitada a aquéllos que voluntariamente así lo decidan.

VIGENCIA DEL CONFLICTO

Nuestra hoja de ruta no ha cambiado y el conflicto sigue vigente. El objetivo sigue siendo el mismo, reactivar en 2018 el Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 2007, y para esto nos damos de plazo hasta el mes de junio para que la Administración y el Gobierno cumplan con su compromiso y lo reactiven. **En caso contrario, reanudaremos el conflicto, siempre contando con el apoyo de los trabajadores y sus firmas.** El plazo hasta junio no es por capricho: el Parlamento retoma su actividad en el mes de febrero tras las vacaciones parlamentarias de enero, y en los próximos tres meses está previsto que la única actividad legislativa sea la negociación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Como el conflicto sigue vigente, volvemos a hacer un llamamiento a la unidad de acción sindical para que se sumen al conflicto y a los encierros que se vaya a efectuar en caso de no reactivarse el Acuerdo de Carrera, el 100% de organizaciones: gestha, ucesha, cig y ela.

UNIDAD DE ACCIÓN SINDICAL

Sin unidad de acción sindical, reforzada por las firmas de los trabajadores, no hubiera sido posible hacer frente a la Administración. Por eso, no nos sorprende que ya esté circulando un escrito **"anónimo"** de recogida de firmas que intenta romper esa unidad de acción y dejar sin efecto el Acuerdo alcanzado. Como decían los romanos, *"¿cui prodest? cui prodest scelus, is fecit"* (¿a quién beneficia?: aquél a quien beneficia el crimen es quien lo ha cometido).

Aunque la iniciativa no ha partido de ellos, sabemos que esa recogida de firmas para romper la unidad de acción sindical, está siendo patrocinada por gestha y ucesha. Su único objetivo es dejar sin efecto el Acuerdo alcanzado por la mayoría (SIAT, CCOO, UGT y CSIF) con la Agencia Tributaria.

Las cuatro organizaciones sindicales ratificamos nuestro compromiso de unidad de acción por la reactivación del Acuerdo de Carrera Profesional de 2007. Nosotros ya tenemos una unidad de acción con los trabajadores, ratificada con sus firmas, por lo que volvemos a hacer un llamamiento al resto de organizaciones sindicales para que se sumen a esa unidad por ese objetivo común. Sin unidad de los representantes de los trabajadores será más difícil conseguirlo. Una vez más, resulta decepcionante comprobar cómo compañeros de otras organizaciones respaldan la adhesión al Acuerdo de Carrera en privado y cuando van a pedir permiso a los jefes del Ministerio la respuesta vuelve a ser NO. ¿No son conscientes de que si el 100% de sindicatos respaldasen la reactivación del Acuerdo de Carrera a la Administración no le quedaría otra salida que la reclasificación? El respaldo a la unidad de acción de los cuatro sindicatos (SIAT, CCOO, UGT y CSIF) por parte de los trabajadores garantiza la consecución de acuerdos beneficiosos para todos.

¡NO MÁS PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO Y POR LA ACTIVACIÓN DEL ACUERDO DE CARRERA PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA DE 2007!